

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para el desarrollo de la actividad denominada Consejo Electoral Infantil que se implementa para cumplir con los fines del IMPEPAC relativos a promover la educación cívica y cultura democrática en Morelos

(Fecha de aprobación 10 de marzo de 2025)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Indígenas, con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el desarrollo de la actividad denominada Consejo Electoral Infantil, en la cual realiza un video de menores de edad para participar, se realiza la grabación de videos para la obtención del consentimiento de niñas y niños para participar, asimismo, se transmite la imagen y voz de los menores participantes, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las y los padres o tutores, según corresponda, de los menores de edad, particulares y personas servidoras públicas que participen con su imagen y voz en la actividad denominada Consejo Electoral Infantil en el estado de Morelos, por lo que, si Usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición de la persona titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el instituto responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales sensibles los referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual. Así como los datos personales de menores de edad.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos (en adelante “La Ley”), define al tratamiento como: cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Morelos?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así

como los medios por los cuales el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: Lic. Karina Ortega Olivares.

Cargo: Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Área o unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Correo electrónico: direccion.capacitacion@impepac.mx

Teléfono: 777-362-42-00 (conmutador), extensión 4271.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Para las niñas, niños, adultos, particulares y personas servidoras públicas que participan en la actividad denominada “Consejo Electoral Infantil”, con el fin de promover la educación cívica y cultura democrática.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamientos, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre, correo electrónico, dirección, teléfono, firma y datos de filiación.

Datos sensibles: Datos personales de menores de edad, Imagen, voz, nombre y datos de filiación.

De los datos antes mencionados, los datos de menores de edad se consideran sensibles, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo para su titular, datos para los cuales se requiere obtener su consentimiento explícito de su parte.

Expreso mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, así como los datos personales sensibles de mi menor hija(o)/tutelada(o):
_____, descritos en el presente aviso de privacidad:

(Nombre y firma de la madre, padre o tutor(a))

Con fundamento en el artículo 90 y 101, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el servidor público antes mencionado, será el responsable del tratamiento de datos personales que se recaben en el documento antes mencionado.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados, así como el presente aviso de privacidad debidamente firmado por la madre, padre o tutor(a), son obligatorios para poder participar en la actividad denominada Consejo Electoral Infantil que desarrolla el IMPEPAC.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida y el presente aviso firmado, produce la negativa de participar en la actividad Consejo Electoral Infantil que desarrolla el IMPEPAC.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A. **Finalidad principal de tratamiento:** Difundir en redes sociales del IMPEPAC, la transmisión o el video con voz e imagen en el que niñas y niños participen en el desarrollo de la actividad denominada Consejo Electoral Infantil
- B. **Finalidades secundarias del tratamiento:** Difusión de la actividad, informes internos con la imagen de las y los participantes, expedición de constancias de participación, así como promover la educación cívica y cultura democrática en Morelos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 67 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los Derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquier de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquier de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguiente:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en

cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Dirección, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- V. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado el

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente en la página de internet del IMPEPAC, en la siguiente dirección www.impepac.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia del IMPEPAC.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Nombre del encargado: Lic. Karina Ortega Olivares

Cargo: Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Área o unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Correo electrónico: direccion.capacitacion@impepac.mx

Teléfono: 777-362-42-00 (conmutador), extensión 4271.

XV. El domicilio del Instituto.

Calle Zapote # 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 90 y 100 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Zapote # 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

XIX. Datos de contacto del instituto garante en el estado de Morelos, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono, para que la o el titular pueda recibir asesoría en materia de protección de datos personales o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para lo cual se le proporcionan los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 777-629-40-00

Dirección del portal informativo: <https://www.imipe.org.mx/>

Correo electrónico: imipedp@gmail.com

Dirección: Av. Atlacomulco 13, Colonia Cantarranas, 62448 Cuernavaca, Mor.

Nota importante para atención personal:

El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 08:30 a 16:30 horas.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	N/R	N/R	